



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA LA RUEDA DE NEGOCIOS EN MACHALA

MISIÓN COMERCIAL EXPOMINAS 2023

1. DEL REQUERIMIENTO

De acuerdo a la normativa vigente en materia de contrataciones, el requerimiento no se encuentra definido en una ficha de homologación incluida en el Listado de Requerimientos Homologados, no se encuentra en una ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, ni en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

El requerimiento de la contratación corresponde al Departamento de Manufacturas Diversas de la Subdirección de Promoción Comercial.

3. OBJETO DE LA CONTRATACION

Se requiere la contratación del servicio de producción para la Misión Comercial a Machala para proveedores a la minería.

4. FINALIDAD PUBLICA

La finalidad del servicio es brindar la producción del evento Misión Comercial a Machala para proveedores a la minería, para las negociaciones entre compradores y exportadores, cuyo objetivo es promover el contacto comercial entre las empresas de manufacturas diversas y compradores profesionales del sector proveedores a la minería en Ecuador. Generar negocios e incentivar el aumento de las exportaciones con valor agregado del país.

5. VINCULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Centro de Costos: Departamento de Manufacturas Diversas

Ápex N°: 0205.2023

6. ANTECEDENTES

Ecuador tiene más de 18 proyectos mineros grandes y medianos. Asimismo, se vienen desarrollando proyectos de pequeña minería. Entre los proyectos más importantes figuran: Mirador, Fruta del Norte, Llurimagua, Loma Larga y Río Blanco.

En el ámbito de dicho desarrollo minero, en Ecuador se han realizado grandes inversiones a largo plazo tanto en exploración como en explotación, posicionando al sector como uno de los más estratégicos y con un desarrollo acelerado.

En función a los antecedentes mencionados, desde el 2016 se viene realizando misiones especializadas para el sector minería en el marco de la feria Expominas Quito, principal exhibición minera en el Ecuador.

El año 2019 se realizó por primera vez una rueda de negocios en la ciudad de Machala, ciudad que se caracteriza por ser el eje central de la pequeña minería del sur del Ecuador.

En base a los resultados de esta actividad, las empresas peruanas han solicitado realizar nuevamente esta rueda focalizada en pequeña minería, la cual se llevará a cabo los días 16 y 17 de noviembre en la ciudad de Machala



7. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere del servicio de producción de eventos para la Misión Comercial a Machala para proveedores a la minería que se llevará a cabo del 16 y 17 de noviembre del 2023 en la ciudad de Machala, Ecuador

8. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Se requiere el servicio de producción la Misión Comercial a Machala para proveedores a la minería. Las características requeridas por Promperú se describen en el siguiente punto.

DATOS DEL EVENTO

- Nombre del evento : Misión Comercial a Machala para proveedores a la minería
- Fecha : Del 16 al 17 de noviembre del 2023
- Lugar : Ciudad de Machala, Ecuador

ACTIVIDADES

A continuación, se detallan las características del servicio a contratar:

8.1. Servicio de Alquiler de Salas

a. Seminario Técnico Minero

Fecha montaje: 16 de noviembre desde las 06:00 horas.

Fecha del evento: 16 de noviembre

Horario del evento: 16:00 a 19:00 horas

Fecha del desmontaje: 16 de noviembre a partir de 19:00 horas

Capacidad: 60 personas

El proveedor deberá brindar la propuesta de un ambiente de mínimo 100mts², en un establecimiento de hospedaje, de categoría 04 o 05 estrellas, ubicado en una zona accesible en las ciudades donde se llevará a cabo el evento: Ciudad de Machala (Ecuador) con las siguientes características:

- ✓ Armado: Tipo auditorio
- ✓ 60 sillas tapizadas
- ✓ 01 podio de madera de 1.20 m de alto, como mínimo.
- ✓ 01 ecran de 2.5 x 2mts (medida referencial)
- ✓ 01 proyector multimedia
- ✓ 01 micrófono inalámbrico.
- ✓ 01 mesa de metal con melamine, para de registro de 1.80 x 0.80 (medida referencial) con mantel de color negro o azul marino al exterior de la sala, incluido 02 sillas de metal tapizadas para la atención
- ✓ Conexión a Internet wifi de 15mb.

b. Rueda de Negocios

Fecha montaje: 16 de noviembre desde las 17:00 horas.

Fecha del evento: 17 de noviembre

Horario del evento: 09:00 a 15:00 horas

Fecha del desmontaje: 17 de noviembre a partir de 16:00 horas

Capacidad: 60 personas

El proveedor deberá brindar la propuesta de un ambiente de mínimo 150 a 180 mts² en un establecimiento de hospedaje, de categoría 04 o 05 estrellas, ubicado en una zona accesible en las ciudades donde se llevará a cabo el evento: Ciudad de Machala (Ecuador). Se deberá considerar como mínimo las siguientes características:

- ✓ Sala o ambiente con capacidad para la instalación de 10 mesas de trabajo. Medidas mesa: 1.20 mts de largo x 0.70 de ancho, cada mesa con 04 sillas tapizadas y mantel negro o azul marino que cubra totalmente la mesa. De acuerdo al siguiente armado referencial:

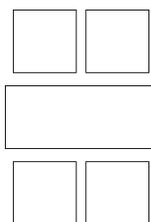


Imagen referencial (01 mesa con 04 sillas)

- ✓ Con capacidad para la instalación de una mesa para servicio de coffee break.
- ✓ Contar con una zona foyer, fuera del salón principal, con una mesa de aprox. 2mts de largo x 0.80mts de ancho, con mantel largo que cubra la mesa y 2 sillas, para registro de invitados.
- ✓ Cada mesa deberá contar con instalación de extensiones eléctricas, cada una con dos entradas. Cada extensión deberá estar ubicada debajo de cada mesa y ser recubierto por canaletas con cintas de seguridad para protección de las conexiones y evitar caídas u otros accidentes
- ✓ Conexión a Internet wifi de 15mb, para 10 laptops (El internet deberá ser inalámbrico para uso de expositores y empresarios)

8.2. Implementación de Salas

a. Seminario Técnico Minero

- ✓ 01 estrado principal, tapizado en color negro o gris. Medidas aproximadas: 03 mts. de largo x 1.5 de ancho mts. x 0.50 mts. de alto.
- ✓ 01 podio brandeado (diseño será enviado por PROMPERÚ).

b. Rueda de Negocios

- ✓ 10 mesas de trabajo vestidas Medidas: 1.00 mts de largo x 0.70 de ancho, cada una con 04 sillas.
- ✓ Instalación de 10 extensiones eléctricas cada una con dos entradas. Cada extensión deberá estar ubicada debajo de cada mesa. La instalación incluye canaletas y cintas de seguridad para su protección.
- ✓ 01 mesa vestida para ser utilizada como registro con dos sillas con instalación de 01 extensión eléctrica.



Imagen referencial sala rueda de negocios

8.3. Alquiler de equipos audiovisuales

8.3.1. Para Rueda de negocios:

- ✓ 01 equipo de sonido con 01 micrófono inalámbrico de mano con las siguientes características: Una respuesta en frecuencia de 50 a 15,000 Hz.
- ✓ Conexión a internet WIFI de 15mb con acceso exclusivo para coexpositores e invitados.
- ✓ Música ambiental.

8.3.2. Para Seminario:

- ✓ 01 micrófono manos libres de solapa
- ✓ 01 puntero electrónico / pasador de diapositivas
- ✓ 01 Proyector o video beam (2000 LUM como mínimo)
- ✓ 01 ecran o pantalla automatizada (2x3 mt aproximadamente)
- ✓ 01 equipo de sonido con sonidista: 01 consola con 08 canales con amplificador
- ✓ 01 micrófono inalámbrico de mano con las siguientes características: Una respuesta en frecuencia de 50 a 15,000 Hz.
- ✓ Conexión a internet WIFI de 15mb con acceso exclusivo para invitados.
- ✓ Música ambiental.

8.4. Servicio de alimentación

8.4.1. Coffe break para Seminario Técnico Minero:

Fecha: 16 de noviembre

Cantidad: 60 personas

Horario de coffee break: 17:00 hrs. (horario tentativo)

El servicio deberá incluir:

- ✓ Café pasado, variedad de té e infusiones y leche permanente para la atención de la cantidad de personas solicitadas.
- ✓ Agua y gaseosas permanente para la atención de la cantidad de personas solicitadas.
- ✓ 02 variedades de jugos hechos a base de frutas de la estación.
- ✓ 02 variedades de Galletas artesanales.
- ✓ 02 variedades de mini sándwiches
- ✓ 01 variedad de bocadito dulce
- ✓ Servilletas, azúcar y edulcorante, menaje y vajilla de loza blanca (sin diseños) en perfecto estado sin rajaduras, roturas o astillados.
- ✓ El proveedor deberá enviar una lista con opciones de jugos, de sándwiches y bocaditos dulces para elección.
- ✓ La cantidad de bocaditos será considerada por persona de acuerdo a la cantidad indicada en el punto 8.4.1.

8.4.2. Coffe break para Rueda de Negocios:

Fecha: 17 de noviembre

Cantidad: 60 personas por turno

Horario de coffee break: 10:00am y 12pm (horario tentativo)

- ✓ Café pasado, café descafeinado, variedad de té e infusiones y leche permanente para la atención de la cantidad de personas solicitadas.
- ✓ Agua y gaseosas permanente para la atención de la cantidad de personas solicitadas.
- ✓ 02 variedades de jugos hechos a base de frutas de la estación.
- ✓ 02 variedades de Galletas artesanales
- ✓ 02 variedades de mini sándwiches
- ✓ 01 variedad de bocadito dulce
- ✓ Servilletas de material orgánico, azúcar y edulcorante, menaje y vajilla de loza blanca (sin diseños) en perfecto estado sin rajaduras, roturas o astillados.
- ✓ El proveedor deberá enviar una lista con opciones de jugos, de sándwiches y bocaditos dulces para elección.
- ✓ La cantidad de bocaditos será considerada por persona de acuerdo a la cantidad indicada en el punto 8.4.2.

Consideraciones:

El proveedor deberá presentar vía correo electrónico la propuesta de alimentos y bebidas que contenga



las opciones de cada solicitud, esta lista deberá ser enviada al día siguiente de la notificación de la orden de servicio a los correos mloayza@promperuext.pe y jschwab@promperu.gob.pe

Del manipuleo, insumos y productos utilizados en la preparación del servicio de alimentación

El manipuleo, insumos y demás productos a utilizarse en la prestación del servicio deberán satisfacer como mínimo los siguientes requerimientos:

- La atención del servicio de alimentación debe reunir los requisitos sanitarios establecidos en el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas del país a realizarse el evento y deben recibirse en condiciones que no afecten su calidad y sanidad, de acuerdo a la Ley y reglamento sanitario de del país a realizarse el evento.

8.5. Impresión de material gráfico para Seminario y Rueda de Negocios

Para podio - Seminario:

Vinil adhesivo sobre foam

Impresión a full color con resolución 1400 dpi.

Medidas aproximadas: 0.60 mts de ancho x 0.40 mts de alto.

Diseño: Por confirmar, PROMPERÚ enviará las gráficas, a través de correo electrónico, a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

Nota: Se usará la misma estructura para Seminario y para Rueda de negocios.

Para ambientación de sala – Rueda de Negocios

- ❖ 10 table tent de foam con vinil adhesivo
Impresión a full color con resolución 1400 dpi. Tira y retira.
Medidas aproximadas: A4 con base que lo sostenga.

- ❖ 01 Backing, 3m de ancho x 2m de alto en MDF con instalación de vinil adhesivo, impreso a full color, Autosoportado.

Consideraciones:

- ✓ Todos los tótems, backings y table tents deberán ser auto soportantes (es decir, deben mantenerse parados sin necesidad de apoyo de alguna pared, mobiliario, etc).
- ✓ Promperú enviará las artes vía correo electrónico hasta 03 días calendario y contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
- ✓ El servicio incluye el traslado del material gráfico a las respectivas locaciones donde se desarrollará el evento.
- ✓ En caso de cualquier imprevisto o accidente durante la ejecución del servicio, PROMPERÚ no se hará responsable del pago de los mismos.
- ✓ El proveedor deberá dejar todo listo y funcionando de manera óptima un día antes del evento o en las fechas de montaje que se indican en el presente documento, las coordinaciones las realizará con el representante de PROMPERÚ.
- ✓ Es requisito indispensable que el proveedor cuente con los seguros SCTR de salud para todos los trabajadores que realicen labores dentro del lugar donde se realizara el evento.
- ✓ De igual manera el proveedor deberá considerar que todo el personal utilice implementos de seguridad como casco, arneses, sogas, guantes y demás. Durante el montaje y desmontaje todo el personal deberá considerar el uso de cascos y en el



desmontaje portar sus implementos de seguridad.

✓ El proveedor deberá encargarse del transporte y armado de todas las estructuras indicadas, así como contar con el personal calificado.

✓ El trabajo es a exclusividad. El proveedor no podrá hacer uso de cualquier material realizado durante la contratación, fuera de los servicios considerados en el presente documento.

✓ Cabe indicar, los bienes muebles brindados por el proveedor NO serán adquiridos por PROMPERÚ como bienes, sino serán alquiladas durante los días de evento.

8.7 Traslado de Personal

Se requiere el servicio de Traslado de los empresarios peruanos en la Ciudad de Machala y la Provincia del Oro en Ecuador, para la visita de campo a las minas de la región en el marco de la Misión Comercial.

DATOS DEL SERVICIO

- Fecha: 16 de noviembre de 2023
- Hora de recojo de Hotel: 08:00 am
- Hora de recojo de Mina: 14:00 hrs
- Lugar de recojo: Hotel en la Ciudad de Machala y Provincia del oro en Ecuador, donde se realice el Seminario.
- Capacidad del bus: 20 personas

Nota: El bus de transporte de pasajeros deberá contar con seguro contra accidentes válido en territorio Ecuatoriano durante el horario del servicio.

9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

PROMPERU hará llegar al proveedor todas las piezas gráficas del evento para su impresión e instalación, al menos 3 días calendario antes del evento.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

PERFIL:

Experiencia como mínimo 03 servicios prestados en producción de Rueda de negocios, implementación o acondicionamiento en eventos comerciales, o congresos internacionales en Ecuador o Latinoamérica en los últimos 2 años.

Acreditación:

La experiencia del contratista se acreditará con copia simple de i) contratos u órdenes de servicios, ii) o constancia de conformidad o constancia de prestación de servicio; iii) o comprobantes de pago o con cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

11. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Ciudad de Machala - Ecuador

El plazo de ejecución del presente servicio será contado a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato hasta el 24 de noviembre del 2023.

Montaje: 16 de noviembre de 2023

Evento: 16 y 17 de noviembre de 2023

Desmontaje: 17 de noviembre de 2023 al finalizar el evento



Entrega de producto: hasta el 24 de noviembre 2023

12. OTRAS OBLIGACIONES

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

13. PRODUCTO

El proveedor deberá enviar un Informe detallando el servicio realizado, para lo cual deberá incluir 10 fotos como mínimo y deberá ser presentado hasta 7 días calendarios luego de finalizado el evento.

El proveedor deberá registrar el producto correspondiente adjuntando la orden de servicio, en la plataforma "Ventanilla Virtual" <https://ventanillavirtual.promperu.gob.pe/Home/Index>

14. FORMA DE PAGO

Se realizará un solo pago en moneda extranjera mediante transferencia bancaria en dólares americanos, a la finalización del servicio y entregado el producto, para lo cual el proveedor deberá contar con la conformidad de la Subdirección de Promoción Comercial – Departamento de Manufacturas Diversas, previo visto bueno de la Oficina de Producción.

Asimismo, el proveedor enviará su comprobante de pago a la dirección de correo electrónico comprobantepago@promperu.gob.pe indicando en el asunto el número de la Orden de Servicio conteniendo los siguientes datos:

- Nombre: PROMPERÚ
- RUC: 20307167442
- Dirección: Calle Uno Oeste N° 50, Edificio MINCETUR, Piso 14, Urb. CORPAC, San Isidro, Lima
- N° de orden de servicio.
- El correo de notificación de la orden de servicio.

15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será emitida por la Subdirección de Promoción Comercial – Departamento de Manufacturas Diversas y con el visto bueno de la Oficina de Producción. La conformidad será emitida en un plazo que no superará los 07 días calendario luego de haberse efectuado el servicio.

16. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Información confidencial (en adelante LA INFORMACIÓN) es toda información de tipo turístico, económico, laboral, financiero, técnico, comercial, estratégico, accesos y permisos a sistemas de información, entre otra, de propiedad de PROMPERÚ, y cuya divulgación o uso no autorizado podría ocasionar riesgos o pérdidas a la organización.

El proveedor deberá mantener estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre LA INFORMACIÓN de PROMPERÚ a la cual tendrá acceso en el marco de ejecución del servicio contratado, debiendo abstenerse de divulgar a terceros, de forma total o parcial, ya sea de forma directa o indirecta, bajo ningún medio o procedimiento (oral, escrito, electrónico, imágenes y video), salvo autorización anticipada, expresa y por escrito de PROMPERÚ. Esta obligación seguirá vigente incluso luego de la culminación del vínculo contractual.



Toda información y materiales de propiedad de PROMPERÚ, a los que tenga acceso el proveedor, así como su personal, es estrictamente confidencial. Al suscribir el Contrato el proveedor y su personal, se comprometen de manera tácita, a mantener las reservas del caso y están impedidos de transmitir dicha información, a ninguna persona (natural o jurídica) o cualquier medio de comunicación sin la autorización expresa y por escrito de PROMPERÚ. Asimismo, deberá devolver todos los documentos que le hayan sido entregados, al término del presente contrato. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos u ópticos.

17. PENALIDADES

En caso el proveedor no cumpla con la ejecución de las prestaciones objeto del contrato dentro del plazo establecido, la Entidad aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60), para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.25.

El monto máximo de la penalidad aplicable no puede exceder el monto máximo del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

18. MODIFICACIONES DE CONTRATO

Cualquier modificación pactada del contrato no implicará incrementos en el monto del contrato y deberá guardar vinculación con el objeto y la finalidad del contrato

19. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución del contrato, estas pueden acordar por escrito, la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos directos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.

La suspensión tendrá la formalidad establecida en la contratación originaria.

Una vez finalizado el hecho que motivó la suspensión, la Entidad deberá comunicar al proveedor para que pueda reiniciar la ejecución del contrato, debiendo el área usuaria evaluar realizar las gestiones para modificar el respectivo contrato en lo que corresponda.

20. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

El área usuaria puede solicitar por escrito a la Oficina de Administración a través de un informe técnico, la resolución del contrato por las siguientes causales:

- a) Incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales, legales reglamentarias a su cargo, pese a haber sido notificado para ello;
- b) Acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo; o



- c) Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido notificado para corregir tal situación;
- d) Por acuerdo entre las partes.
- e) Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite a la entidad de manera definitiva continuar con el contrato

21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN CONTRATACIONES CON PROVEEDORES NO DOMICILIADOS

Las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, ineficacia, modificaciones al contrato, conformidad por la prestación del bien o servicio, penalidades, aspectos vinculados al pago, intereses por mora en el pago, u otros supuestos que surjan de la ejecución del Contrato, la OC u OS, se resolverán mediante acuerdo entre las partes o conciliación.

Toda controversia que no pueda ser resuelta por acuerdo entre las partes o conciliación, se resolverá mediante arbitraje de derecho, según el reglamento y las normas del Estado Peruano, salvo excepción. Dicho arbitraje será realizado en la ciudad de Lima (Perú) y en idioma español por un Tribunal Arbitral conformado por tres árbitros, nombrando cada una de las partes a un árbitro y éstos a su vez designarán al tercer árbitro, quien ejercerá la presidencia del Tribunal Arbitral. Las partes acatarán el laudo arbitral emitido como fallo definitivo de cualquier desacuerdo o controversia.

22. ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

23. OTRAS DISPOSICIONES

El proveedor se sujetará a las disposiciones contenidas en la Directiva que regula las Contrataciones con proveedores no domiciliados en el País en PROMPERÚ, y de manera supletoria a la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas complementarias.